



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 22 DIC 2016

RES. H. N° 2071/16

Expte. N° 4391-14

VISTO:

Las actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Sra. Silvia Azucena Moya**; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota N°2417-16 la Directora Administrativa Académica solicita el pago del suplemento de referencia a favor de la mencionada agente, en razón de que viene cumpliendo las funciones de Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones, como así también expresa las funciones a desempeñar por la Sra. Silvia Azucena Moya.

QUE el Sr. Decano de la Facultad sugiere imputar el presente gasto al cargo Categoría 4 ocupada por la agente Stella Maris Mimessi, actualmente en uso de licencia sin goce de haberes, cargo que se encuentra contemplado en la Resolución CS 240/16.

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 72° del Decreto 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- TENER por encomendadas las tareas de Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones, a la **Sra. Silvia Azucena Moya**, DNI 11.944.543, Categoría 04, Personal de Apoyo Universitario del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a partir del 1° de febrero de 2017 y hasta el 02 de mayo de 2019 o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la agente de referencia el “Suplemento por Mayor Responsabilidad” correspondiente a una Categoría 03 de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.


ARTICULO 3°.-AUTORIZAR la liquidación y pago a la mencionada agente de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Subjefe de Departamento de Registro Informático, Categoría 04 y el de Jefe de Departamento Alumnos, Categoría 03, a partir del 01/02/17 y hasta el 02/05/19 o nueva disposición.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior al cargo temporariamente vacante por licencia sin goce de haberes de la agente Stella Maris Mimessi, el cual se encuentra contemplado en la Resolución CS 240/16.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y Académica, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa